



LA JUSTICIA DESDE LA MIRADA DE LOS CIUDADANOS MARPLATENSES

Mar del Plata

Junio de 2014



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

LA JUSTICIA DESDE LA MIRADA DE LOS CIUDADANOS MARPLATENSES



Dirección: Dra. Amelia Ramírez

**Investigadores: Abg. María Cecilia Otero
Lic. Mónica Pascual
Prof. Santiago Cueto
Lic. María Carlón
Lic. Mariana Gonzalez**

observatorio@ufasta.edu.ar



La inseguridad es el principal problema de los habitantes de la ciudad de Mar del Plata desde una doble perspectiva: es el más mencionado y el primero en la nómina de los que generan más preocupación. Esta razón, sumada a la presencia en los medios de reacciones de la población frente a situaciones de inseguridad y de opiniones diversas respecto a las normas vigentes y su aplicación en casos de comportamiento delictivo, justifica el presente estudio del **Observatorio de la ciudad**. Los objetivos específicos del estudio son los siguientes: identificar sobre qué actores sociales recae, según la percepción de los encuestados, la responsabilidad de la situación de inseguridad actual; indagar la opinión acerca de las normas penales vigentes, su aplicación y la posibilidad de reformas.

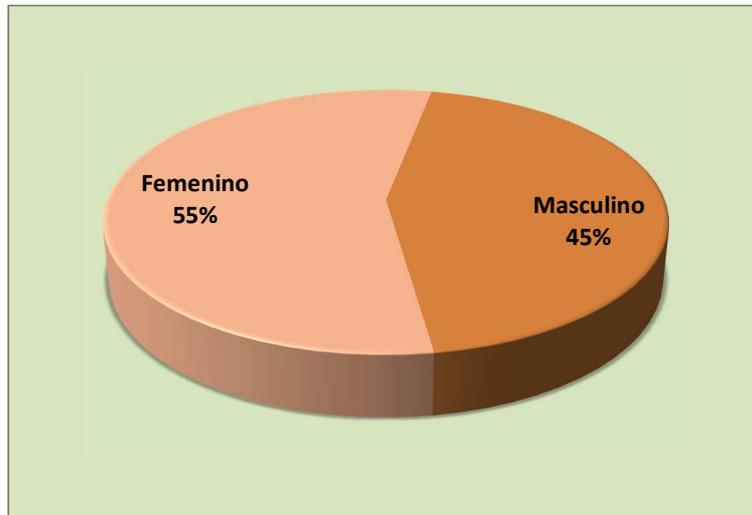
I. Perfil de la muestra

En principio se trabajó con una muestra de 400 personas de ambos sexos, mayores de 18 años, con diversas ocupaciones y situación laboral: jubilado, comerciante, empleado, docente, profesional, estudiante, entre otras. A partir del análisis de datos de esta primera muestra se observó que la presencia de abogados entre los profesionales, y de estudiantes de abogacía entre los universitarios, generaba un sesgo que era necesario precisar. En efecto, los resultados del análisis mostraban que los abogados y estudiantes de derecho participantes de la muestra constituían un grupo con opiniones diferentes en relación al resto de los encuestados. Por esta razón se decidió ponderar, incrementando, la presencia de ambos grupos con el fin de identificar las diferencias entre aquellas personas según tengan o no formación jurídica profesional.

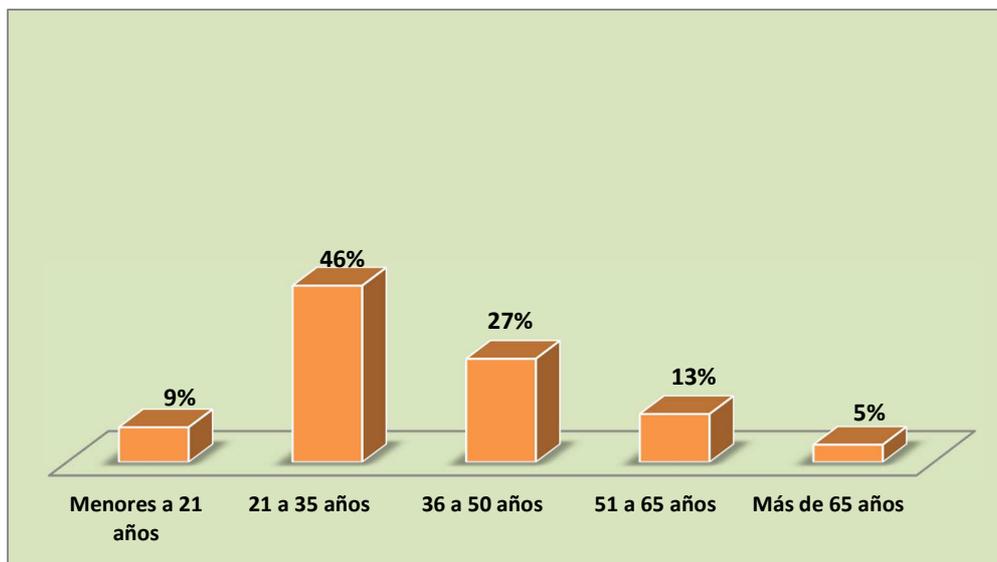
Por esta razón la muestra definitiva quedó constituida por 547 personas mayores de 18 años y se distinguen en ella tres grupos: abogados (83); estudiantes de abogacía (97) y lo que denominamos muestra general: 367. La distribución según sexo es equilibrada; respecto a la edad de los encuestados varía en un rango entre 18 y 88 años con una media de 36,7 años y una desviación estándar de $\pm 14,5$ años. En relación a la variable educación en la muestra hay más participantes con nivel terciario-universitario debido a la ponderación que se hizo de abogados y estudiantes de derecho.

n = 547

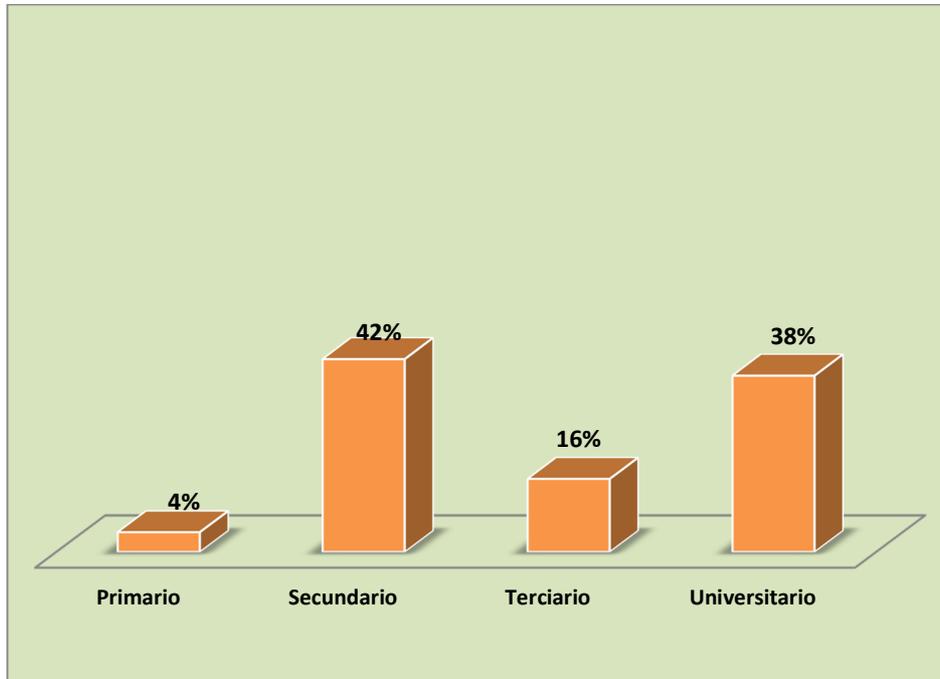
Sexo



Edad



Educación



II. Presentación de resultados

Dando por supuesto que la inseguridad es un problema de la sociedad actual, los encuestados manifiestan que el mayor peso de la responsabilidad corresponde a “las decisiones políticas” y “la educación”. La muestra general atribuye más responsabilidad a jueces y a leyes que los abogados y estudiantes de abogacía. El grado de responsabilidad atribuido se midió según una escala de 1 (menor responsabilidad) a 5 (mayor responsabilidad).

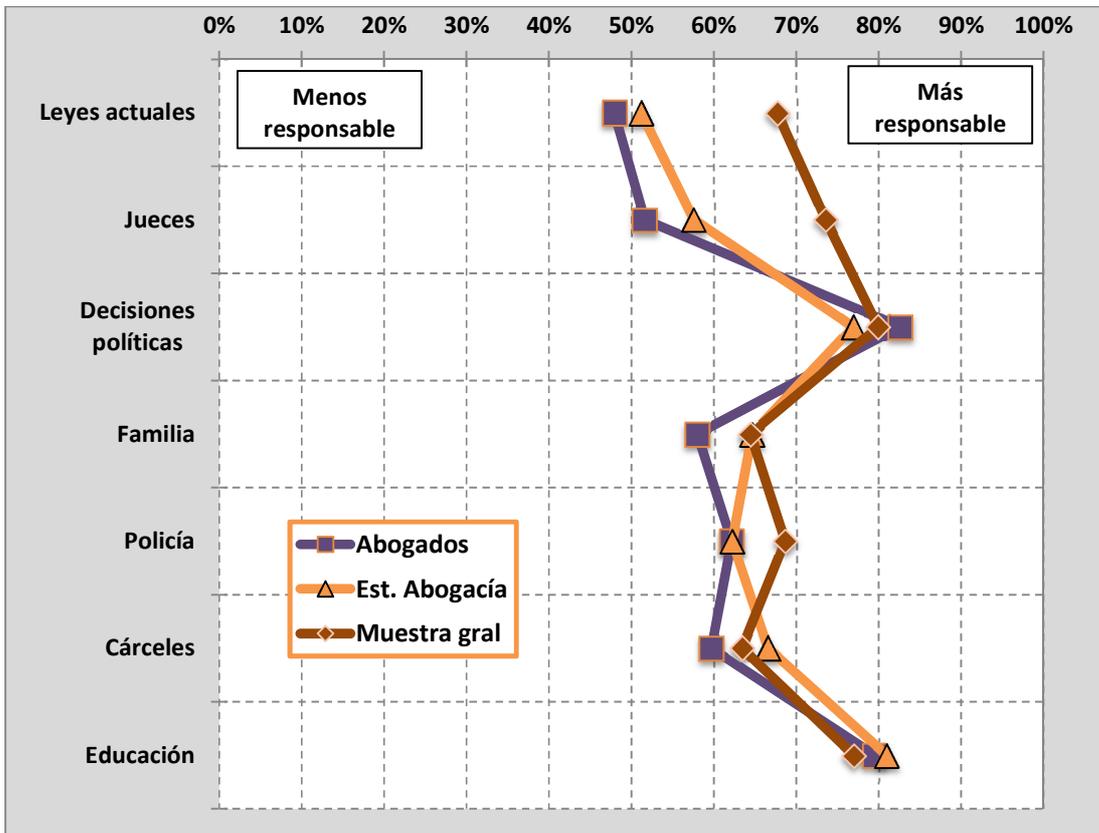
Grado de responsabilidad atribuida a diversos actores			
	Abogados	Estudiantes de Abogacía	Muestra general
Leyes actuales	48%	51%	68%
Jueces	52%	58%	74%
Decisiones políticas	83%	77%	80%
Familia	58%	65%	64%
Policía	62%	62%	69%
Cárceles	60%	67%	63%
Educación	79%	81%	77%

Se incluyen las tasas de respuesta por grupo y categoría de la variable, dado que en policía y cárceles, en la muestra general contestan menos que en los otros dos grupos.

Tasa de respuesta			
	Abogados	Estudiantes de abogacía	Muestra general
Leyes actuales	88%	89%	92%
Jueces	92%	89%	88%
Decisiones políticas	95%	94%	89%
Familia	94%	90%	89%
Policía	94%	93%	81%
Cárceles	93%	89%	77%
Educación	94%	95%	90%

Con el fin facilitar la observación de las diferencias se presentan en el gráfico siguiente los resultados del análisis en términos de grado promedio de atribución de responsabilidad.

Grado promedio de responsabilidad

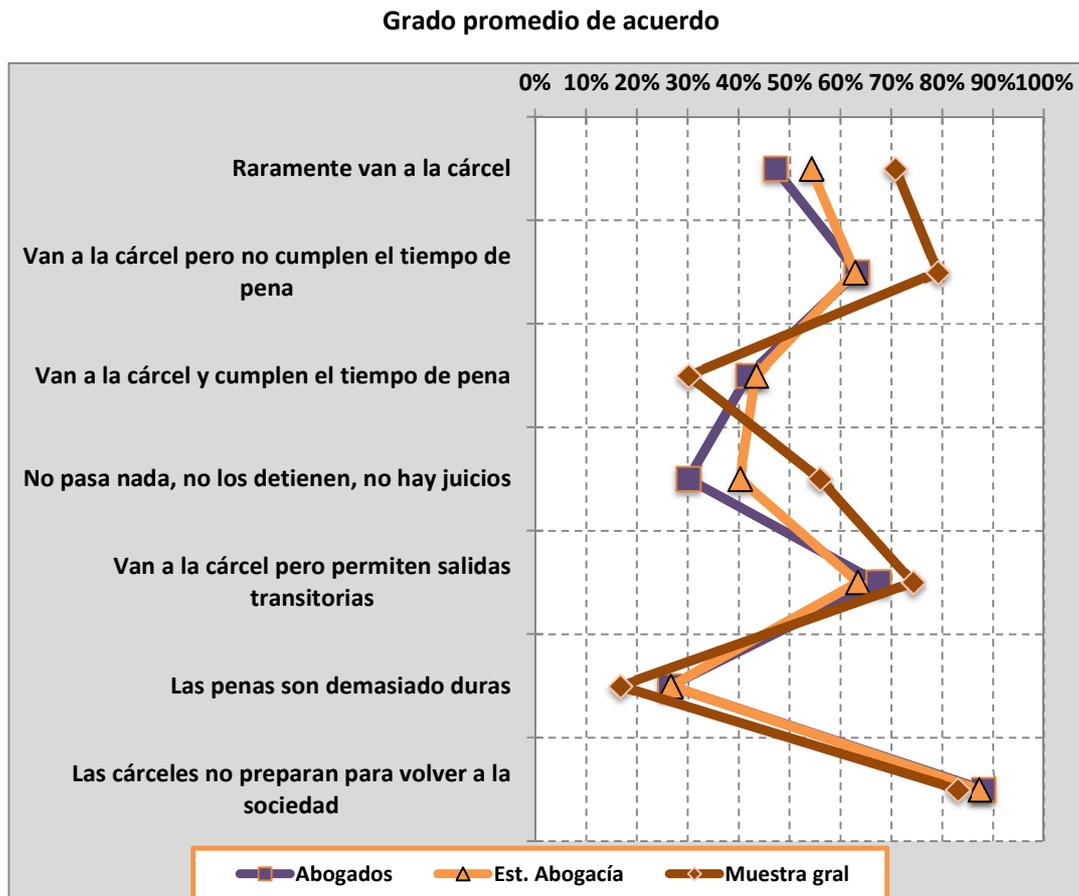


Decisiones políticas es la categoría señalada por dos de los grupos como el que tiene mayor responsabilidad y si bien el grado promedio no difiere entre los tres grupos en forma significativa, parece importante señalar que el 59% de los abogados la califica con 5 (mayor grado de responsabilidad), 46% de los estudiantes de abogacía y 50% de la muestra en general. **Educación** comparte con decisiones políticas la calificación de mayor responsabilidad en relación a la inseguridad, la califican con 5 el 53% de los abogados, el 60% de los estudiantes y el 46% de la muestra en general.

Otras respuestas respecto a la responsabilidad fueron: gobierno, corrupción, medios de comunicación, la falta de trabajo y la falta de cultura del trabajo, la pobreza, la droga, el minimalismo penal, las condiciones culturales predominantes: el consumismo, la supuesta necesidad o deseo de acceder a bienes que parecen imposibles de lograr salvo mediante acciones delictivas, entre otras.

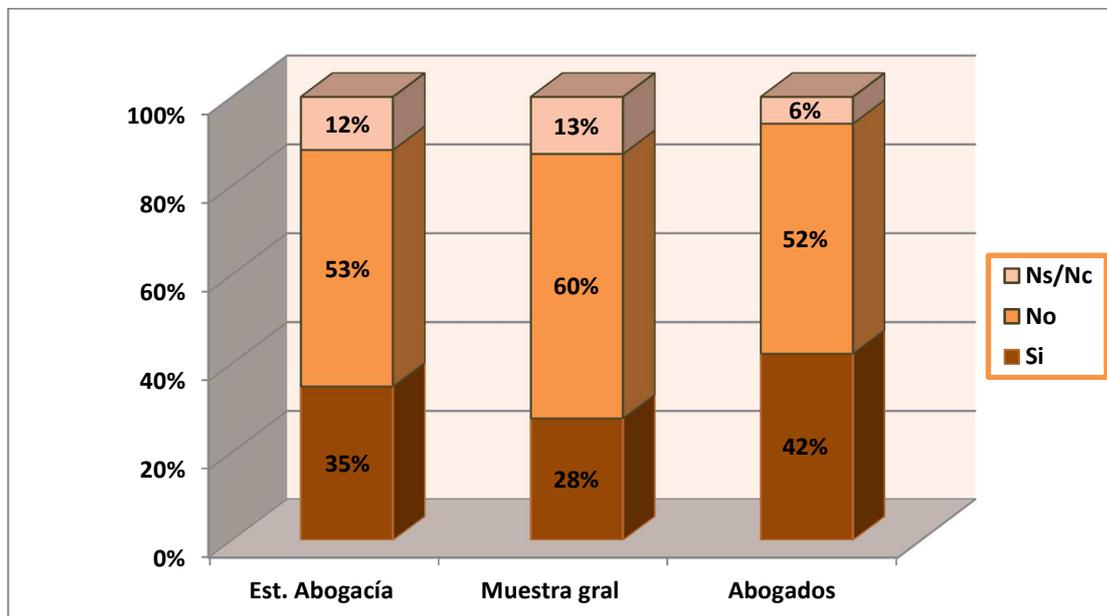
Acerca de la situación de quienes cometen delitos en nuestro país, se propusieron algunas afirmaciones para indicar el grado de acuerdo con su contenido. Los datos obtenidos en el grupo

denominado muestra general revelan que el grado de acuerdo se da en aquellas afirmaciones que manifiestan excesiva flexibilidad y desacuerdo en las de sentido contrario. En el gráfico siguiente se observan los matices en las opiniones entre los grupos. Los porcentajes representan el grado promedio de acuerdo con el contenido de cada afirmación.



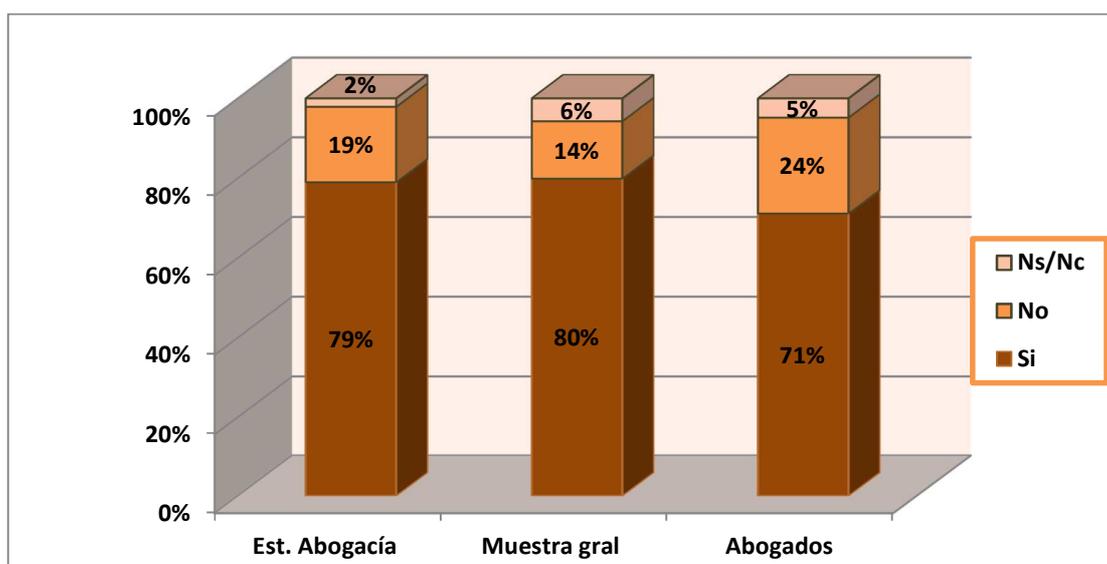
Los datos de la muestra indican una apreciación menos desfavorable en relación al sistema penal de parte de los abogados y estudiantes que la que realizan los demás integrantes de la muestra. Hay diferencias, aunque no demasiado significativas, en la percepción del grado de adecuación de las normas penales vigentes a la situación actual. Los profesionales y estudiantes tienen una valoración más positiva en este sentido.

Adecuación de las normas penales



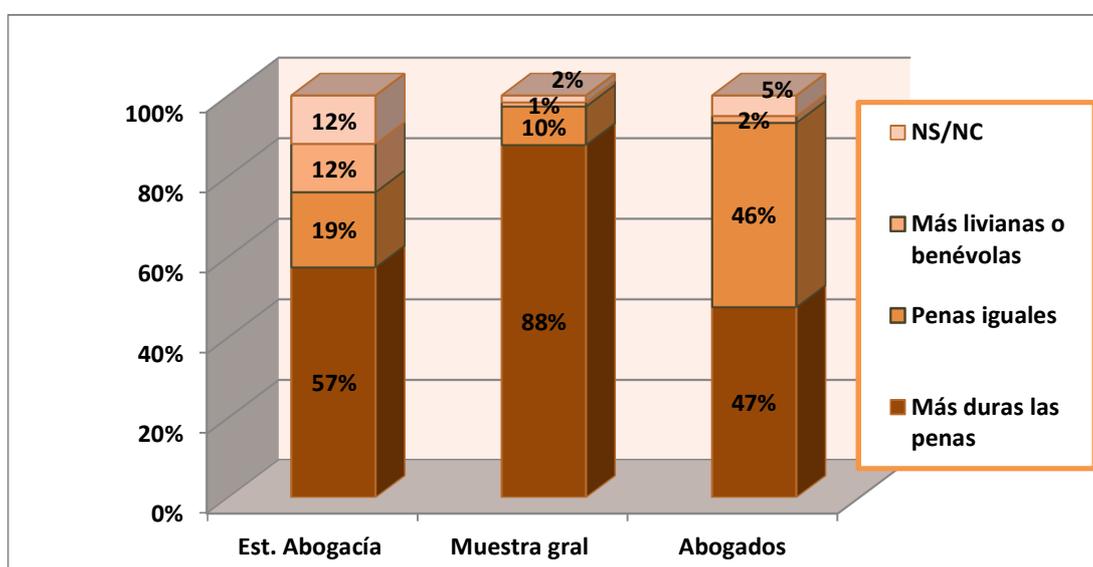
En relación a la necesidad de reformar la legislación penal los encuestados manifiestan que creen que es necesaria la modificación en un porcentaje mayor que incluye, necesariamente, a los que creen que las normas sí son adecuadas.

Necesidad de reforma de las leyes penales



A partir de los datos anteriores y tomando como n el 100% de los que reconocen la necesidad de una reforma (muestra general: 293, estudiantes de abogacía: 75 y, abogados: 59), se analiza la direccionalidad que debieran tener esas reformas desde dos perspectivas: la primera, la mayor o menor dureza de las penas; la segunda, en qué aspectos debieran hacerse las modificaciones.

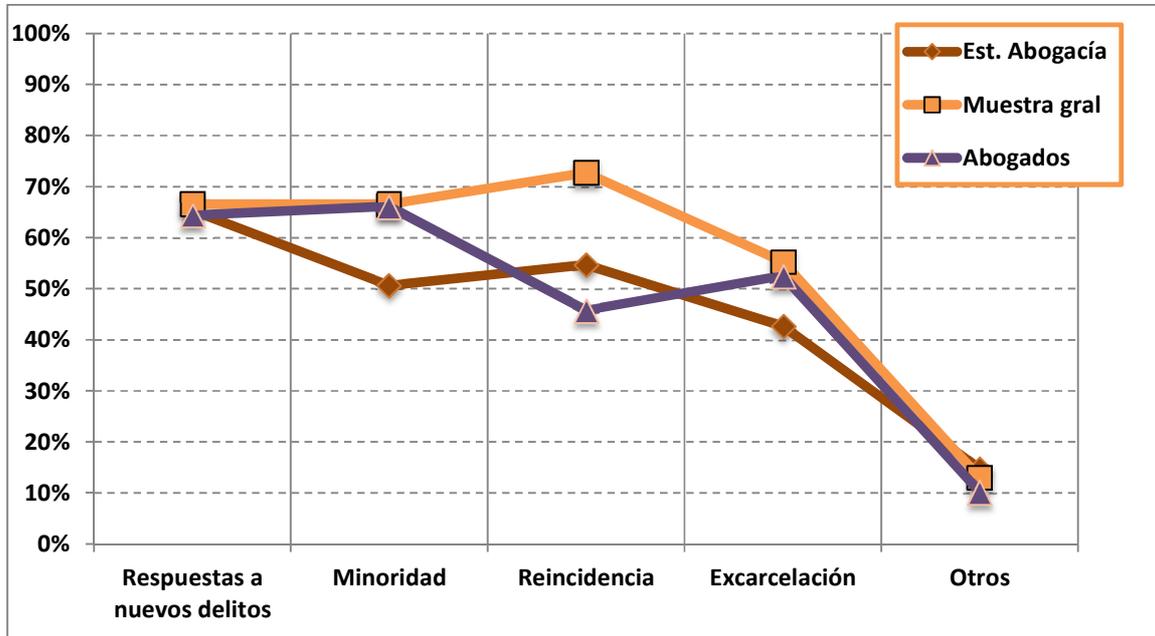
Direccionalidad de las modificaciones



Se observa que el grupo sin formación jurídica se pronuncia mayoritariamente a favor de una modificación de la legislación orientada a una mayor rigidez, porcentaje que disminuye notablemente especialmente en los profesionales del derecho. Entre los estudiantes hay un porcentaje (12%) que considera que el cambio debiera ser para lograr normas menos rígidas, opinión casi imperceptible en porcentajes en los otros dos grupos.

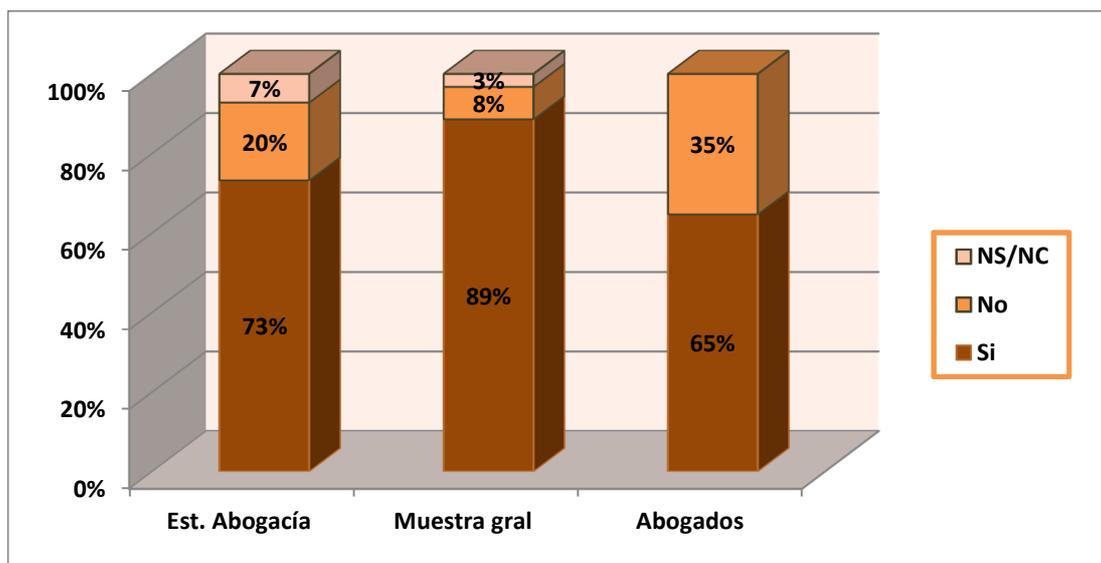
En relación a los aspectos a considerar para una posible modificación, del análisis resulta que las mayores discrepancias se dan respecto de la cuestión de la reincidencia y la minoridad.

Aspectos a considerar



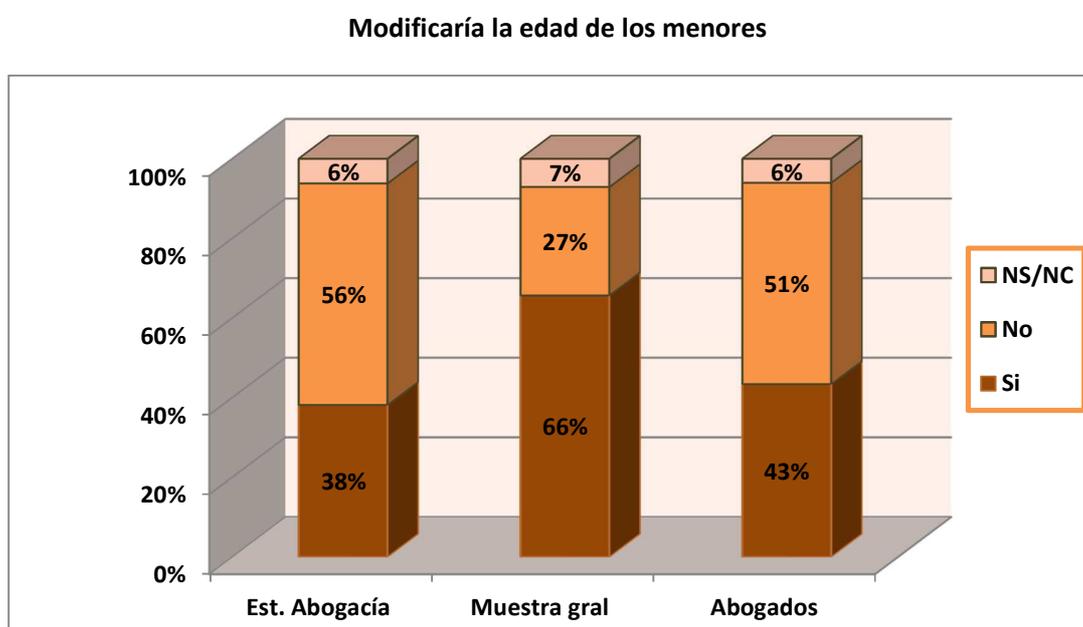
Se consultó si al momento de juzgar se debe tener en cuenta si cometió delitos anteriores como agravantes de la pena del nuevo que se comete. En la muestra general es muy alto el porcentaje de quienes estiman que sí debe ser considerado como agravante; el porcentaje disminuye en estudiantes y especialmente en los profesionales.

Delitos anteriores como agravantes



Considerando sólo a quienes creen que sí debe tenerse en cuenta como agravante de la pena por el nuevo delito se preguntaron los motivos. Se mencionan las más representativas por la frecuencia: “si es reincidente la condena anterior no le sirvió”, “se deben acrecentar las penas para que no reincida nuevamente”, “para prevenir”, “para que no sigan perjudicando a la sociedad”, “si comete muchos delitos es muy peligroso”, entre otras.

En cuanto a la edad de imputabilidad las opiniones son diferentes en los grupos. Más de la mitad de la muestra general expresó que la modificaría mientras que el porcentaje disminuye en los otros dos grupos.

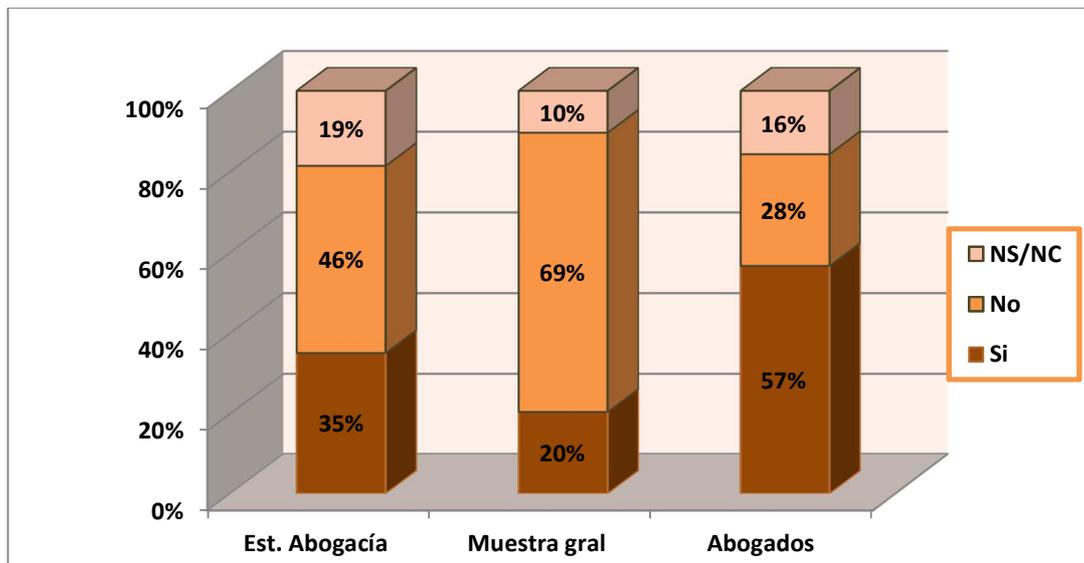


Las razones aludidas por quienes estiman que debe modificarse la edad son diversas pero en general coinciden en lo siguiente: “cada vez hay más delitos cometidos por menores”, “tienen conciencia, son responsables”, “tienen que ser juzgados”, “cometen delitos graves, como los adultos, por lo tanto, que los juzguen”. Sin embargo, es preciso destacar que también hay expresiones en otro sentido: “deben ser tratados por profesionales para que reviertan su comportamiento cuando aún pueden cambiarlo”, “deben existir centros de contención”, “también debe recaer alguna pena sobre los adultos que supuestamente están a cargo de ellos”, etc.

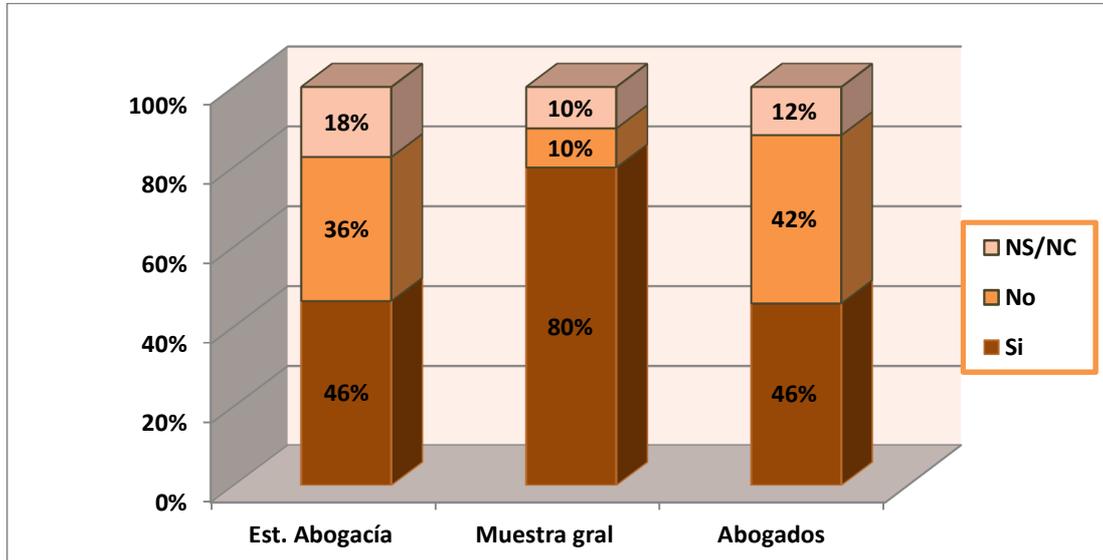
La razones esgrimidas por quienes consideran que no debe bajarse la edad de imputabilidad orientan sus expresiones del siguiente modo: “no es la solución”, “hay que trabajar sobre las causas”, “no hay que estigmatizarlos”, “hay que corregirlos con educación”, “hay que proteger más que sancionar”, “ellos también son víctimas, la sociedad es responsable”, entre otras.

En relación a la aplicación de las normas y a la valoración de la actuación de la justicia en ese sentido, la opinión de la mayoría de la muestra general coincide en que no confía en la justicia y, además, se la considera demasiado protectora del delincuente. Entre abogados y estudiantes estos porcentajes disminuyen; sin embargo, la situación, sin duda, es socialmente preocupante.

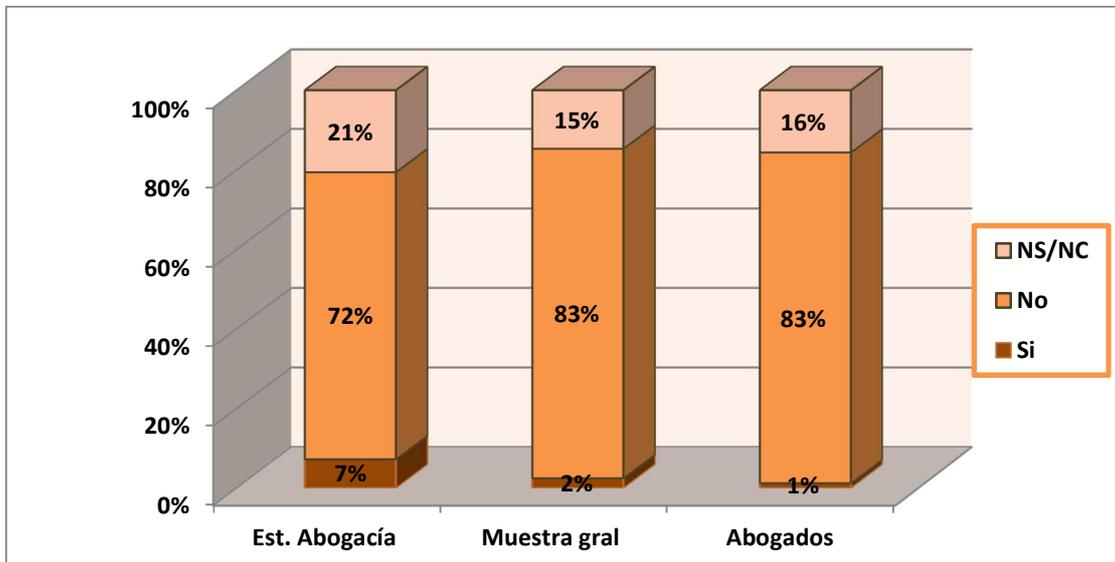
Confianza en la justicia



Es demasiado protectora del delincuente



Es demasiado dura con el delincuente

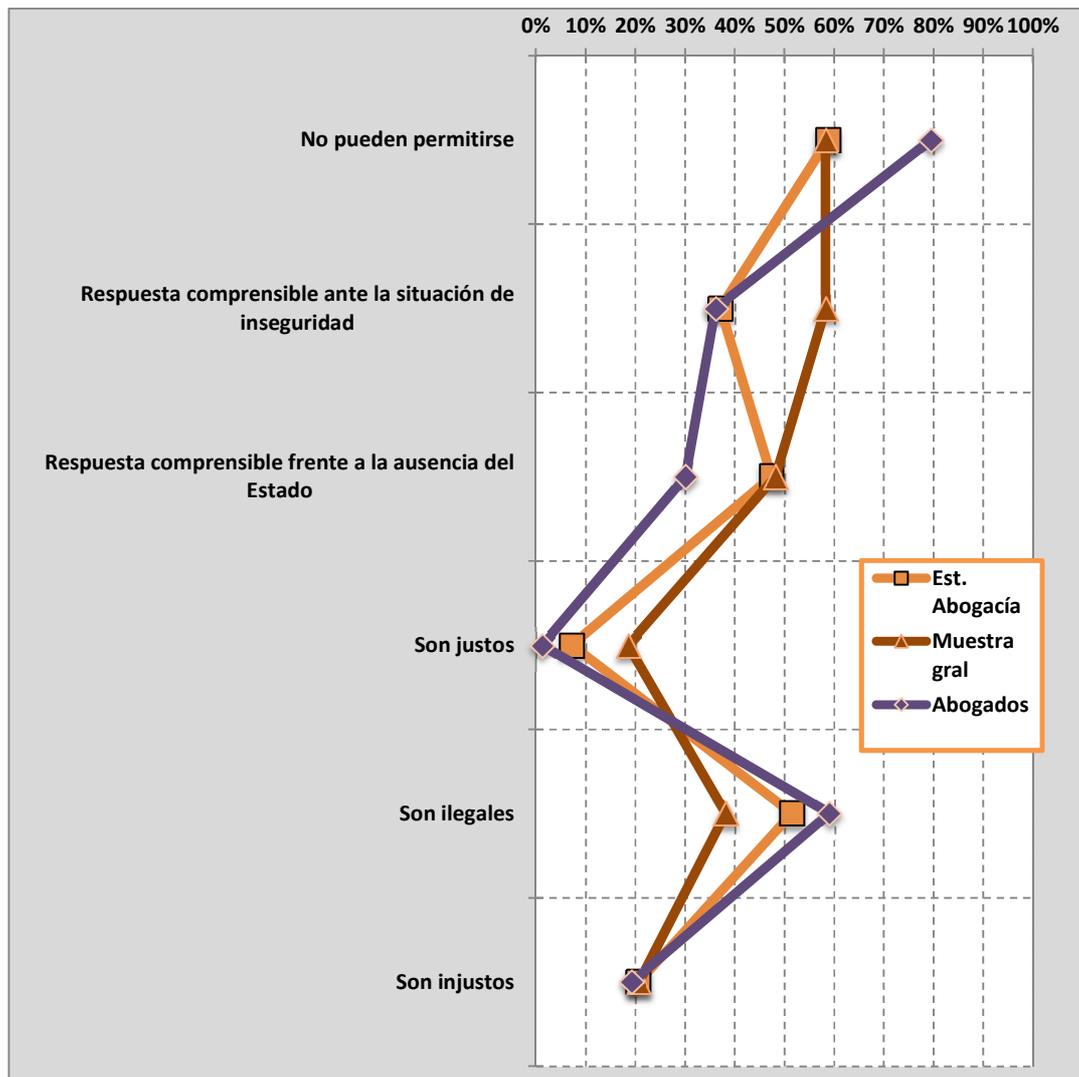


Estos datos se complementan con algunas expresiones como las siguientes: “la justicia está desequilibrada”, “los jueces no siempre actúan buscando justicia”, “las decisiones responden a

muchos intereses ajenos”, “en la justicia hay corrupción”, desampara a los damnificados”, entre otras. En sentido diferente, también hay expresiones aunque en menor número: “se hace lo que se puede, con normas viejas que no se adecuan a la realidad, sumado a la falta de medios humanos y económicos”, “hay garantías que deben respetarse a los ciudadanos aunque hayan cometido delito”, “no se puede pretender cambiar la realidad a través del sistema penal”.

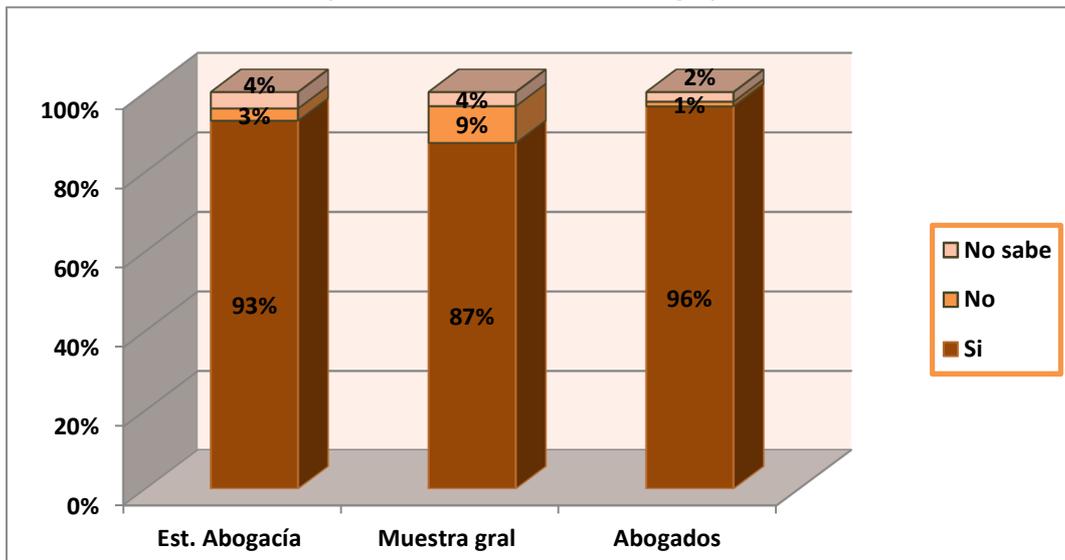
Acercas de los linchamientos hay coincidencia en reconocerlos como injustos; sin embargo, es preocupante la presencia de altos porcentajes que consideran que, por alguna razón, son comprensibles, sea por ausencia del Estado o por la inseguridad.

Opinión acerca de los linchamientos

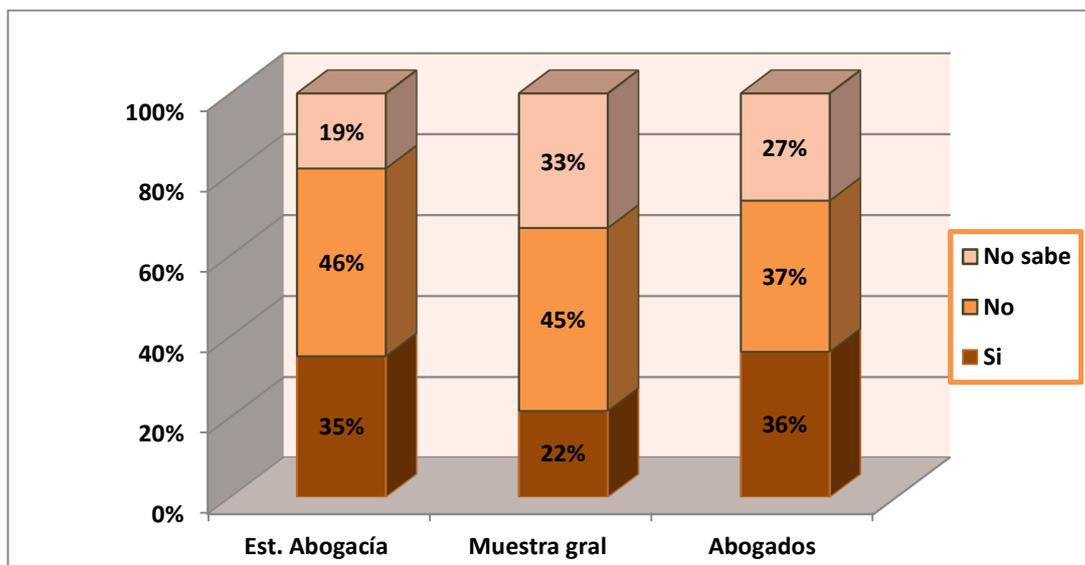


Mayoritariamente en la totalidad de la muestra los encuestados reconocen haber oído hablar de la necesidad de reformar leyes penales o bien de un proyecto de reforma de ese código, pero sólo un porcentaje significativamente menor manifiesta conocer cuáles son las posibles reformas.

Oyó hablar de reformas al código penal



Conoce cuáles son las reformas posibles



Los que respondieron afirmativamente en relación a cuáles son las posibles reformas mencionan bajar las penas, no considerar la reincidencia, eliminar cárceles, crear la figura de nuevos delitos, flexibilidad de las penas, eliminar la cadena perpetua, establecer alternativas a la pena de prisión, fijar como pena máxima los 25 años de cárcel.

Conclusiones

- ✚ Hay una apreciación en general menos desfavorable en relación al sistema penal de parte de los abogados y estudiantes de derecho que la que realizan los demás integrantes de la muestra.
- ✚ Los tres grupos diferenciados en la muestra coinciden en atribuir la mayor responsabilidad de la situación actual caracterizada por la inseguridad, a “las decisiones políticas” y “la educación”. La muestra general atribuye más responsabilidad a jueces y a leyes que los abogados y estudiantes de abogacía.
- ✚ Hay diferencias, aunque no demasiado significativas, en la percepción del grado de adecuación de las normas penales vigentes a la situación actual. Los profesionales y estudiantes tienen una valoración más positiva en este sentido.
- ✚ En relación a la necesidad de reformar la legislación penal los encuestados manifiestan que creen que es necesaria la modificación en un porcentaje mayor que incluye, necesariamente, a los que creen que las normas sí son adecuadas.
- ✚ El grupo sin formación jurídica se pronuncia mayoritariamente a favor de una modificación de la legislación orientada a una mayor rigidez, porcentaje que disminuye notablemente especialmente en los profesionales del derecho. Entre los estudiantes hay un porcentaje (12%) que considera que el cambio debiera ser para lograr normas menos rígidas, opinión casi imperceptible en porcentajes en los otros dos grupos.
- ✚ En relación a los aspectos a considerar para una posible modificación, del análisis resulta que las mayores discrepancias se dan respecto de la cuestión de la reincidencia y la minoridad.
- ✚ Se consultó si al momento de juzgar un delito se debe tener en cuenta si cometió delitos anteriores como agravantes de la pena del nuevo que se comete. En la muestra general es

muy alto el porcentaje de quienes estiman que sí debe ser considerado como agravante; el porcentaje disminuye en estudiantes y especialmente en los profesionales.

- ✚ Entre las razones que justifican el acuerdo en la consideración de la reincidencia como agravante se destaca la prevención.
- ✚ En cuanto a la edad de imputabilidad las opiniones son diferentes en los grupos. Más de la mitad de la muestra general expresó que la modificaría mientras que el porcentaje disminuye en los otros dos grupos.
- ✚ La mayoría de la muestra general coincide en que no confía en la justicia; además, se la considera demasiado protectora del delincuente. Entre abogados y estudiantes estos porcentajes disminuyen.
- ✚ Acerca de los linchamientos las respuestas no dejan de ser preocupantes a pesar de que se reconocen que son injustos ya que hay altos porcentajes que consideran que, por alguna razón, es comprensible.
- ✚ Mayoritariamente en la totalidad de la muestra los encuestados reconocen haber oído hablar de la necesidad de reformar leyes penales o bien de un proyecto de reforma de ese código, pero sólo un porcentaje significativamente menor manifiesta conocer cuáles son las posibles reformas.